

Informe sobre la contratación del soporte técnico de mantenimiento y reparación en equipos de cromatografía

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa WATERS CROMATOGRFÍA, S.A. (en adelante, WATERS) la realización de los trabajos de soporte técnico de mantenimiento y reparación de averías, de acuerdo con las necesidades que surjan, en dos equipos de cromatografía de la marca Waters, Modelo Acquitty con detector de masas TQ adquirido en 2009 (EI0070) y modelo Xevo TQ-S micro (EI0096) adquirido en 2016.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa WATERS es proveedora en exclusividad de los equipos de cromatografía arriba indicados, así como la única empresa autorizada para la prestación de la asistencia postventa, la cual engloba el asesoramiento para el correcto funcionamiento de los mismos, así como los servicios de mantenimiento, asistencia técnica y reparación.

Por ello, y siendo necesaria la contratación de los servicios mencionados para llevar a cabo las labores propias de la Sección de Cromatografía del Laboratorio de NASERTIC, se requiere la prestación del soporte técnico de mantenimiento y reparación de los equipos indicados.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 68.906,50€ (sesenta y ocho mil novecientos seis euros con cincuenta céntimos de euro) (IVA no incluido).

4. Duración

Los servicios objeto de la presente contratación serán prestados desde el 6 de febrero de 2024 hasta el 5 de febrero de 2026.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato.

Pamplona, 26 de febrero de 2024

Fdo. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

Fdo. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios jurídicos